



A8-0116/2016

8.4.2016

INFORME

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la
Fundación Europea de Formación para el ejercicio 2014
(2015/2173(DEC))

Comisión de Control Presupuestario

Ponente: Derek Vaughan

ÍNDICE

| | Página |
|--|---------------|
| 1. PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO | 3 |
| 2. PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO | 5 |
| 3. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO..... | 7 |
| OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES | 11 |
| RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO | 14 |

1. PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Fundación Europea de Formación para el ejercicio 2014 (2015/2173(DEC))

El Parlamento Europeo,

- Vistas las cuentas anuales definitivas de la Fundación Europea de Formación relativas al ejercicio 2014,
- Visto el Informe del Tribunal de Cuentas sobre las cuentas anuales de la Fundación Europea de Formación relativas al ejercicio 2014, acompañado de las respuestas de la Fundación¹,
- Vista la declaración² sobre la fiabilidad de las cuentas y la regularidad y legalidad de las operaciones correspondientes, presentada por el Tribunal de Cuentas para el ejercicio 2014 de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Vista la Recomendación del Consejo, de 12 de febrero de 2016, sobre la aprobación de la gestión de la Fundación Europea de Formación relativa a la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio 2014 (05584/2016 – C8-0071/2016),
- Visto el artículo 319 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1605/2002 del Consejo³, y en particular su artículo 208,
- Visto el Reglamento (CE) n.º 1339/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, por el que se crea una Fundación Europea de Formación⁴, y en particular su artículo 17,
- Visto el Reglamento (CE, Euratom) n.º 2343/2002 de la Comisión, de 19 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero marco de los organismos a que se refiere el artículo 185 del Reglamento (CE, Euratom) n.º 1605/2002 del Consejo, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas⁵,
- Visto el Reglamento Delegado (UE) n.º 1271/2013 de la Comisión, de 30 de septiembre de 2013, relativo al Reglamento Financiero marco de los organismos a que se refiere el artículo 208 del Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del

¹ DO C 409 de 9.12.2015, p. 266.

² DO C 409 de 9.12.2015, p. 266.

³ DO L 298 de 26.10.2012, p. 1.

⁴ DO L 354 de 31.12.2008, p. 82.

⁵ DO L 357 de 31.12.2002, p. 72.

Consejo¹, y en particular su artículo 108,

- Vistos el artículo 94 y el anexo V de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Control Presupuestario y la opinión de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales (A8-0116/2016),
1. Aprueba la gestión de la directora de la Fundación Europea de Formación en la ejecución del presupuesto de la Fundación para el ejercicio 2014;
 2. Presenta sus observaciones en la Resolución que figura a continuación;
 3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión y la Resolución que forma parte integrante de ella a la directora de la Fundación Europea de Formación, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

¹ DO L 328 de 7.12.2013, p. 42.

2. PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre el cierre de las cuentas de la Fundación Europea de Formación relativas al ejercicio 2014 (2015/2173(DEC))

El Parlamento Europeo,

- Vistas las cuentas anuales definitivas de la Fundación Europea de Formación relativas al ejercicio 2014,
- Visto el Informe del Tribunal de Cuentas sobre las cuentas anuales de la Fundación Europea de Formación relativas al ejercicio 2014, acompañado de las respuestas de la Fundación¹,
- Vista la declaración² sobre la fiabilidad de las cuentas y la regularidad y legalidad de las operaciones correspondientes, presentada por el Tribunal de Cuentas para el ejercicio 2014 de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Vista la Recomendación del Consejo, de 12 de febrero de 2016, sobre la aprobación de la gestión de la Fundación Europea de Formación relativa a la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio 2014 (05584/2016 – C8-0071/2016),
- Visto el artículo 319 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1605/2002 del Consejo³, y en particular su artículo 208,
- Visto el Reglamento (CE) n.º 1339/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, por el que se crea una Fundación Europea de Formación⁴, y en particular su artículo 17,
- Visto el Reglamento (CE, Euratom) n.º 2343/2002 de la Comisión, de 19 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero marco de los organismos a que se refiere el artículo 185 del Reglamento (CE, Euratom) n.º 1605/2002 del Consejo, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas⁵,
- Visto el Reglamento Delegado (UE) n.º 1271/2013 de la Comisión, de 30 de septiembre de 2013, relativo al Reglamento Financiero marco de los organismos a que se refiere el artículo 208 del Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del

¹ DO C 409 de 9.12.2015, p. 266.

² DO C 409 de 9.12.2015, p. 266.

³ DO L 298 de 26.10.2012, p. 1.

⁴ DO L 354 de 31.12.2008, p. 82.

⁵ DO L 357 de 31.12.2002, p. 72.

Consejo¹, y en particular su artículo 108,

- Vistos el artículo 94 y el anexo V de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Control Presupuestario y la opinión de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales (A8-0116/2016),
1. Toma nota de que las cuentas anuales definitivas de la Fundación Europea de Formación se presentan como figuran en el anexo al Informe del Tribunal de Cuentas;
 2. Aprueba el cierre de las cuentas de la Fundación Europea de Formación relativas al ejercicio 2014;
 3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión a la directora de la Fundación Europea de Formación, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

¹ DO L 328 de 7.12.2013, p. 42.

3. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Fundación Europea de Formación para el ejercicio 2014 (2015/2173(DEC))

El Parlamento Europeo,

- Vista su Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Fundación Europea de Formación para el ejercicio 2014,
 - Vistos el artículo 94 y el anexo V de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Control Presupuestario y la opinión de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales (A8-0116/2016),
- A. Considerando que, de conformidad con los estados financieros, el presupuesto definitivo de la Fundación Europea de Formación («la Fundación») para el ejercicio 2014 ascendió a 20 158 053 euros, lo que representa un incremento del 0,07 % en comparación con 2013; que la totalidad del presupuesto de la Fundación procede del presupuesto de la Unión;
- B. Considerando que el Tribunal de Cuentas («el Tribunal»), en su informe sobre las cuentas anuales de la Fundación para el ejercicio 2014 («el informe del Tribunal»), ha declarado haber obtenido garantías razonables sobre la fiabilidad de las cuentas anuales de la Fundación y la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes;

Seguimiento de la aprobación de la gestión del ejercicio 2013

1. Celebra que, tras la firma de un acuerdo con las autoridades de la región del Piamonte (Italia) sobre los locales de la Fundación en marzo de 2013, la Fundación efectuara un mantenimiento extraordinario de los locales y asumiera el control directo de los sistemas internos como la electricidad, el gas y el agua, mientras que los sistemas comunes permanecieron bajo la dirección y mantenimiento generales de la región; constata con satisfacción que en julio de 2015 la Fundación y la región de Piamonte firmaron un nuevo acuerdo sobre los locales que cubre el período 2016-2018;

Presupuesto y gestión financiera

2. Observa que los esfuerzos de seguimiento presupuestario realizados a lo largo del ejercicio 2014 permitieron alcanzar un elevado porcentaje de ejecución presupuestaria (del 99,90 %), lo que revela que los compromisos se contrajeron a su debido tiempo; y que el porcentaje de ejecución de los créditos de pago fue también elevado (del 94,80 %);
3. Toma nota de que la Fundación participó en la licitación bancaria interinstitucional de la Comisión, que se tradujo en la celebración de un contrato con un nuevo banco; constata, a tenor del informe del Tribunal, que la Fundación redujo el importe depositado en el banco italiano de baja calificación crediticia (F3, BBB) de 7 500 000 euros en 2013 a

1 800 000 euros en 2014; toma nota de que, por cuestiones bancarias específicas, la Fundación está obligada a trabajar con un banco italiano;

Compromisos y prórrogas

4. Observa, a tenor del informe del Tribunal, que el importe total de los créditos de compromiso prorrogados a 2015 ascendió a 940 119 euros, es decir, al 4,7 % del total de los créditos; toma nota de que las prórrogas ascendieron a 756 768 euros, o sea el 36,2 %, para el título II (gastos administrativos), lo cual representa un incremento del 6,2 % en comparación con el ejercicio anterior; constata que dichas prórrogas obedecieron principalmente a compras de *software* y *hardware* y a renovación de mobiliario;
5. Observa que se prorrogó un importe de 2 618 494 euros correspondiente al ejercicio 2013; observa que se anularon 85 129 euros (el 3,25 %) de las prórrogas de 2013; toma nota de que el nivel de anulaciones de las prórrogas de 2013 fue elevado para los títulos I (gastos de personal) y II (gastos administrativos) (15,9 % y 7,6 % respectivamente), lo que revela una sobrevaloración de las necesidades financieras; constata, a tenor de la información facilitada por la Fundación, que dichas anulaciones obedecieron principalmente a retrasos inesperados y a aspectos imprevistos en materia de personal;

Transferencias

6. Observa con satisfacción, a tenor del informe anual de actividades de la Fundación y de las conclusiones del Tribunal de Cuentas, que nivel y la naturaleza de las transferencias realizadas en 2014 se han mantenido dentro de los límites establecidos por las normas financieras;

Procedimientos de contratación pública y de selección de personal

7. Observa que la Fundación lleva intentando reducir el volumen de personal en funciones administrativas centrales desde la aprobación de su mandato refundido en 2008, maximizando al tiempo el número de expertos desplegados e incrementando los efectivos de su departamento de operaciones en un 19 % (de 64 en 2008 a 76 en 2014);

Prevención y gestión de conflictos de intereses y transparencia

8. Observa que la Fundación procedió en 2014 al ejercicio de solicitar los currículos y declaraciones de intereses de los miembros de su Consejo de Administración, de su director y de sus altos directivos; observa asimismo que la mayoría de los currículos y las declaraciones de intereses recibidas han sido publicadas en el sitio web de la Fundación; toma nota de que la Fundación persigue activamente la publicación de los pocos currículos y declaraciones pendientes, que se efectuará a la recepción de los mismos, siempre y cuando se obtenga el consentimiento al efecto; pide a la Fundación que informe a la autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria acerca de los progresos realizados en esta materia;
9. Alienta a la Fundación a aumentar la sensibilización entre su personal respecto de la política en materia de conflictos de intereses, junto a las actividades de sensibilización en curso y la inclusión de la integridad y la transparencia como aspectos que han de

tratarse obligatoriamente durante los procedimientos de contratación y las evaluaciones de rendimiento;

10. Afirma que los informes anuales de la Fundación podrían desempeñar un papel importante en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, rendición de cuentas e integridad; pide a la Fundación que incluya un capítulo estandarizado sobre esos aspectos en su informe anual;
11. Pide a la Fundación que mejore sus procedimientos y prácticas destinados a proteger los intereses financieros de la Unión y que contribuya activamente a un proceso de aprobación de la gestión orientado a los resultados;

Resultados

12. Observa que 2014 fue el primer año de las perspectivas de la Fundación a medio plazo 2014-2017 y la felicita por su eficacia en la consecución de los resultados planificados, que se estima en más de un 97 %, en sus tres objetivos estratégicos: refuerzo del análisis de políticas de la educación y la formación profesionales (EFP) basado en datos contrastados, modernización de los sistemas de EFP con la perspectiva del aprendizaje permanente, y logro de una mayor pertinencia de la provisión de EFP respecto al mercado de trabajo y la cohesión económica y social;

Auditoría interna

13. Observa que, de conformidad con el plan de auditoría, el Servicio de Auditoría Interna (SAI) de la Comisión no efectuó ninguna auditoría durante 2014; constata que al término de 2014 las seis recomendaciones emitidas por el SAI tras la auditoría de 2013 sobre la gestión y las misiones de expertos fueron tenidas en cuenta por la Fundación; constata asimismo que las pruebas fueron presentadas al SAI para su revisión anual en 2014 y que en julio de 2015 el SAI cerró formalmente cinco de las seis recomendaciones, rebajando la calificación de la restante de «muy importante» a «importante».

Otros comentarios

14. Toma nota del creciente número de solicitudes de apoyo de la Fundación a las relaciones exteriores de la Unión, que pasaron de 78 en 2013 a 82 en 2014, y considera que estas cifras reflejan el importante papel que desempeña en su apoyo al cometido de la Unión como un actor global en este ámbito;
15. Señala que la Fundación actúa en un entorno dinámico que requiere un elevado grado de flexibilidad, poniendo al día y adaptando permanentemente sus actividades para conseguir los resultados previstos en materia de apoyo a los países socios; recuerda que en 2014 el contexto se caracterizaba, en particular, por la persistencia de la inestabilidad política en el Mediterráneo meridional y oriental y en Europa oriental debido a la crisis ucraniana; propone que se aproveche al máximo el trabajo realizado por la Fundación en el ámbito de la migración y la formación.

o

16. Remite, para otras observaciones transversales anejas a la Decisión sobre la aprobación de la gestión, a su Resolución de [xx xxxx 2016]¹ sobre el rendimiento, la gestión financiera y el control de las agencias.

¹ Textos Aprobados de esa fecha, P8_TA-PROV(2016)0000.

26.1.2016

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

para la Comisión de Control Presupuestario

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Fundación Europea de Formación para el ejercicio 2014
(2015/2173(DEC))

Ponente de opinión: David Casa

SUGERENCIAS

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales pide a la Comisión de Control Presupuestario, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Expresa su satisfacción por el hecho de que el Tribunal de Cuentas haya declarado que las transacciones subyacentes a las cuentas anuales de la Fundación correspondientes al ejercicio 2014 son legales y regulares en todos sus aspectos significativos y que su situación financiera a 31 de diciembre de 2014 está presentada de forma adecuada;
2. Observa que 2014 fue el primer año de las perspectivas de la Fundación a medio plazo 2014-2017 y felicita a esta por su eficacia en la consecución de los resultados planificados, que se estima en más de un 97 %, en sus tres objetivos estratégicos: refuerzo del análisis de políticas de la educación y la formación profesionales (EFP) basado en datos contrastados, modernización de los sistemas de EFP con la perspectiva del aprendizaje permanente, y logro de una mayor pertinencia de la provisión de EFP respecto al mercado de trabajo y la cohesión económica y social;
3. Observa que el nivel de créditos prorrogados fue elevado en el título 1 (15,9 %) y del 7,6 % en el título 2; considera que estos niveles pueden reducirse aplicando en el futuro una mejor estimación financiera;
4. Celebra que, en respuesta a los comentarios de la autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria, la Fundación participara en 2014 en un procedimiento conjunto de licitación sobre servicios bancarios iniciado por la Comisión para garantizar la seguridad de sus activos, que previamente se habían confiado a un único banco con una baja calificación crediticia;
5. Toma nota del creciente número de solicitudes de apoyo de la Fundación a las relaciones

exteriores de la UE, que pasaron de 78 en 2013 a 82 en 2014, y considera que estas cifras reflejan el importante papel que desempeña en su apoyo al cometido de la Unión como un actor global en este ámbito;

6. Señala que la Fundación actúa en un entorno dinámico que requiere un elevado grado de flexibilidad, poniendo al día y adaptando permanentemente sus actividades para conseguir los resultados previstos en materia de apoyo a los países socios; recuerda que en 2014 el contexto se caracterizaba, en particular, por la persistencia de la inestabilidad política en el Mediterráneo meridional y oriental y en Europa oriental debido a la crisis ucraniana; propone que se aproveche al máximo el trabajo realizado por la Fundación en el ámbito de la migración y la formación.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

| | |
|---|--|
| Fecha de aprobación | 25.1.2016 |
| Resultado de la votación final | +: 27 -: 8 0: 7 |
| Miembros presentes en la votación final | Laura Agea, Guillaume Balas, Enrique Calvet Chambon, David Casa, Ole Christensen, Jane Collins, Lampros Fountoulis, Arne Gericke, Thomas Händel, Marian Harkin, Czesław Hoc, Rina Ronja Kari, Agnieszka Kozłowska-Rajewicz, Kostadinka Kuneva, Jean Lambert, Jérôme Lavrilleux, Jeroen Lenaers, Dominique Martin, Anthea McIntyre, Joëlle Mélin, Elisabeth Morin-Chartier, Emilian Pavel, Georgi Pirinski, Terry Reintke, Sofia Ribeiro, Claude Rolin, Sven Schulze, Jutta Steinruck, Romana Tomc, Renate Weber, Tatjana Ždanoka, Jana Žitňanská |
| Suplentes presentes en la votación final | Maria Arena, Amjad Bashir, Lynn Boylan, Miapetra Kumpula-Natri, Paloma López Bermejo, Edouard Martin, Evelyn Regner, Michaela Šojdrová |
| Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final | Eleonora Evi, Anneli Jäätteenmäki |

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO**

| | |
|---|--|
| Fecha de aprobación | 4.4.2016 |
| Resultado de la votación final | +: 15 -: 4 0: 0 |
| Miembros presentes en la votación final | Louis Aliot, Inés Ayala Sender, Dennis de Jong, Martina Dlabajová, Ingeborg Gräßle, Verónica Lope Fontagné, Monica Macovei, Dan Nica, Gilles Pargneaux, Georgi Pirinski, Petri Sarvamaa, Claudia Schmidt, Bart Staes, Marco Valli, Derek Vaughan, Anders Primdahl Vistisen, Tomáš Zdechovský |
| Suplentes presentes en la votación final | Marian-Jean Marinescu |
| Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final | Bodil Valero |